1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E202677003903 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
TATIANA.OSORIO Fecha: 7/julio/20268:30:12

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Email: No registra
Direccion: No registra
Teléfono: No registra
El Banco- Magdalena.

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R202616005421

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia por el presunto transporte de mercurio liquido con fines asociados a actividades mineras, el cual, según lo manifestado, estaría siendo movilizado desde el puerto de Los Yonsos, ubicado en el municipio de El Banco, Magdalena, con destino al municipio de Hatillo de Loba. De acuerdo con la información suministrada por el denunciante, dicha actividad estaría presuntamente favoreciendo el incremento de la extracción de oro en la zona, con los posibles impactos ambientales que ello podría generar sobre los recursos naturales y los ecosistemas asociados, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 1127 del 30 de junio de 2026, ordenando al **GRUPO HUMEDALES DEL SUR** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G